ACTA DE SUPERVISIÓN No. 7 – OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE - 2023 CONVENIO No. 455 DEL 20 DE FEBRERO DE 2023, ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S E.S.P.

CONTRATANTE	Municipio de Pereira
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S E.S.P.
NIT	900146137-2
REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN ALONSO GIRALDO GÓMEZ
CÉDULA	15.959.011
OBJETO	"Transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio de Pereira a la Empresa Aseo Plus Pereira S.A.S E.S.P de acuerdo con losinformes presentados, validadosy certificados conforme al porcentaje de coincidencia a cargo de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica proceso de estratificación, recursos que son destinados a cubrir el déficit de subsidios del servicio de Aseopara los estratos I, II y III del Municipio de Pereira."
VALOR CONVENIO	Veintidós Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete pesos M/CTE ($22.572.797)
FORMA DE PAGO	Según cuentas e informes mensuales enviados por la empresa
FECHA ACTA DE INICIO	20 de febrero de 2023
FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023

El 20 de febrero de 2024, el Director Operativo de la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal de la Secretaría de Planeación **WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA** y el Subsecretario de Planeación Socioeconómica **CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE**, en calidad de supervisores del Municipio de Pereira, y el Dr. **HERNÁN ALONSO GIRALDO GÓMEZ,** Representante legal de la empresa ASEO PLUS PEREIRA S.A.S E.S.P., realizaron la revisión financiera del convenio No.455 del 20 de febrero de 2023.

De acuerdo con el objeto del convenio el contratista presenta en el informe:

1. Informes

MES AÑO 2023	SUBSIDOS ($)	CONTRIBUCIONES ($)	DÉFICIT ($)	SUPERÁVIT ($)
octubre	100.095.531	135.837.237	0	35.741.706
noviembre	100.115.566	135.534.989	0	35.419.423
diciembre	101.511.870	135.974.010	0	34.462.140
TOTAL	**301.722.967**	**407.346.236**	**0**	**105.623.269**

La presente acta corresponde al informe de aseo del periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2023, teniendo como insumos, la base de datos FSRI I,II,III y IV enviado por la empresa el 12 de febrero de 2024, asimismo el resultado del análisis, validación y certificación por parte de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, proceso de estratificación (oficios No.4819-I del 19 de febrero de 2024.

Como se observa en la tabla, la empresa presenta para el mes de octubre un superávit por valor de $35.741.706, para el mes de noviembre presenta un superávit por valor de $35.419.423 y para diciembre de 2023 presenta un superávit por valor de $34.462.140 debido a que el valor recaudado por concepto de aportes fue mayor al valor delos subsidios otorgados.

En concordancia con lo expresado en el concepto SSPD–OJ–2020–565 del 03/08/2020, emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se resalta que, los plazos y porcentajes de homologación de facturación considerados en la Resolución SSPD No. 20131300008055 de 2012, no guardan relación alguna con la obligación de las entidades territoriales de girar los recursos para que los prestadores hagan efectiva la aplicación de los subsidios, ya que los porcentajes y plazos de la homologación fueron previstos con fines del reporte de información al Sistema Único de Información – SUI y no para la aplicación de la metodología tarifaria.

Igualmente, el 11 de mayo de 2017, fue realizada una reunión con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en la que se definió como estrategia para aumentar el porcentaje de coincidencia en la estratificación, el desarrollo de mesas de trabajo conjuntas. En dicha reunión, fue establecido que a partir del mes agosto de 2017, los pagos del déficit de subsidios
del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos serán validados y autorizados de conformidad con la estratificación oficial.

También, por medio del oficio No. 29880 del 25 de julio de 2017 dirigido a la empresa, se recordó el compromiso adquirido, y se reiteró que las cuentas de cobro enviadas por la empresa, por concepto del déficit de subsidios otorgados a los estratos subsidiables del Municipio de Pereira, serían atendidas en proporción al porcentaje de coincidencia de los estratos.

Además, en cada acta de supervisión del convenio ha quedado establecido, este compromiso y los porcentajes de coincidencia de estratos y homologación de la ficha catastral con la matrícula de servicios públicos.

2. Los formatos FSRI 1, FSRI 2, FSRI 3 y FSRI 4 (Digital), de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, loscuales hacen parte integral del presente informe.

A continuación, se relacionan los cuadros resumen de la aplicación del estrato de la Empresa,los cuales se obtiene de la información consignada el Formato FSRI 4 (digital).

ANALISIS Y RESUMEN APLICACION DE ESTRATO ASEOPLUS OCTUBRE 2023

ESTRATO ASEOPLUS	ESTRATO PLANEACION 1	2	3	4	5	6	8	9	FNE	SF	TOTAL ASEOPLUS
1	1979	39		5				87		97	2207
2	3	2847	144	1					39	810	3844
3	1		2798					9	2	554	3364
4	1			4564	349	251		3	13	2430	7611
5					2678	27		5		737	3447
6		1			30	2526	1	4	8	654	3224
CO	2	6	27	25	100	86		362	2	475	1085
OF								6		5	11
IN	1	1		2						3	7
TOTAL PLANEACION	1987	2894	2969	4597	3157	2890	1	476	64	5765	24800

PREDIOS RESIDENCIALES EFECTIVOS	23588

COINCIDENCIA DE ESTRATOS

ESTRATO	COINCIDE	SF + FNE	NO COINCIDE	NA	TOTAL	% COINCIDENCIA
1	1979	97	131	97	2207	89,7
2	2847	849	148	849	3844	74,1
3	2798	556	10	556	3364	83,2
4	4564	2443	604	2443	7611	60,0
5	2678	737	32	737	3447	77,7
6	2526	662	36	662	3224	78,3
CO		477		1085	1085	0,0
OF		5		11	11	0,0
IN		3		7	7	
TOTAL	17392	5829	961	6447	24800	73,7

%PREDIOS NO COINCIDENTES	4,1%

Consecuente con el cuadro anteriormente descrito es pertinente aclarar que los predios No Coincidentes para la empresa **ASEOPLUS** corresponden al **4,1%** y los predios coincidentes de estratos para efectuar el pago efectivo del déficit de subsidios del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso es de **73,7**

En este sentido los predios no coincidentes (predios con estratos 1 a 6) y que no aplican (predios no residenciales, predios sin ficha o con ficha no homologada), corresponden a:

64 PREDIOS CON FICHA NO ENCONTRADA

5765 MATRICULAS SIN FICHA CATASTRAL

961 PREDIOS CON ESTRATIFICACION DIFERENTE A LA CERTIFICADA POR PLANEACION MUNICIPAL

De acuerdo a esta información registrada se recomienda la Empresa **ASEOPLUS** soportar la información de los suscriptores con la respectiva ficha catastral de acuerdo a lo estipulado por la Resolución 20121300003545 de 2012 y Resolucion 20061300026285 de 2006; y además a través de las mesas de trabajo programadas por la Secretaría de Planeación Municipal para verificar si existen fichas catastrales correspondientes al predio al cual le presta el servicio de ASEO. Con respecto a los **5765** predios que se encuentran sin ficha catastral se recomienda oficiar a la autoridad catastral, Catastro Multiproposito, con el fin de programar y verificar la necesidad de incorporar los mejoramientos y desenglobes de viviendas. Se anexa base de datos en Excel con las respectivas hojas de las fichas no encontradas y sin ficha.

Total de Predios en Base de datos de ASEOPLUS	24800
Predios con ficha Catastral en ASEOPLUS y NO encontrada en Planeación	64
Predios sin ficha Catastral en ASEOPLUS	5765
Total de Predios con ficha sin Homologar en ASEOPLUS	5829
Porcentaje de ficha Homologadas en ASEOPLUS	76%
Porcentaje de ficha NO Homologadas en ASEOPLUS	24%
Cobertura que es posible reportar al SUI	76%
Total de Predios sin estrato en Planeación	0
Predios con estrato 1, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 2, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 3, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 4, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 5, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 6, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios NO residenciales en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios NO residenciales en ASEOPLUS y con estrato en Planeación	250
Predios NO residenciales en ASEOPLUS y sin ficha homologada con Planeación	2
Predios NO residenciales en ASEOPLUS y No residenciales en Planeación	368
Fichas Catastrales con valor cero (0), en la Base de Datos de ASEOPLUS	642
Fichas Catastrales coincidentes en el estrato en la Base de Datos de ASEOPLUS	17392
Fichas Catastrales no coincidentes en el estrato en la Base de Datos de ASEOPLUS	961
% de Fichas Catastrales coincidentes estrato en la Base de Datos de ASEOPLUS	73,7
% de Fichas Catastrales NO coincidentes estrato en la Base de Datos de ASEOPLUS	4,1%

FNE.: Ficha Catastral en ASEOPLUS, No Encontrada, en base de datos de Planeación.
SF: Sin Ficha Catastral (En Base de Datos de ASEOPLUS).
NA: No aplica, sin datos
CO: Comercial (En Base de datos de ASEOPLUS)
IN: Industrial (En Base de datos de ASEOPLUS)
OF: Oficial (En Base de datos de ASEOPLUS)
MC: Multiusuario Comercial (En Base de datos de ASEOPLUS)

ANALISIS Y RESUMEN APLICACION DE ESTRATO ASEOPLUS NOVIEMBRE 2023

ESTRATO ASEOPLUS	ESTRATO PLANEACION 1	2	3	4	5	6	8	9	FNE	SF	TOTAL ASEOPLUS
1	1979	126		5						97	2207
2	3	2846	144	1					39	812	3845
3	1		2798					9	2	555	3365
4	1			4564	348	251		3	13	2478	7658
5					2678	27		5		737	3447
6		2			30	2526	1	3	8	657	3227
CO	2	6	27	25	100	86		362	2	476	1086
OF								6		5	11
IN	1	1		2						3	7
TOTAL PLANEACION	1987	2981	2969	4597	3156	2890	1	388	64	5820	24853

PREDIOS RESIDENCIALES EFECTIVOS	23728

COINCIDENCIA DE ESTRATOS

ESTRATO	COINCIDE	SF + FNE	NO COINCIDE	NA	TOTAL	% COINCIDENCIA
1	1979	97	131	97	2207	89,7
2	2846	851	148	851	3845	74,0
3	2798	557	10	557	3365	83,2
4	4564	2491	603	2491	7658	59,6
5	2678	737	32	737	3447	77,7
6	2526	665	36	665	3227	78,3
CO		478		1086	1086	0,0
OF		5		11	11	0,0
IN		3		7	7	
TOTAL	17391	5884	960	6502	24853	73,3

%PREDIOS NO COINCIDENTES	4,0%

Consecuente con el cuadro anteriormente descrito es pertinente aclarar que los predios No Coincidentes para la empresa **ASEOPLUS** corresponden al **4,0%** y los predios coincidentes de estratos para efectuar el pago efectivo del déficit de subsidios del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso es de **73,3**

En este sentido los predios no coincidentes (predios con estratos 1 a 6) y que no aplican (predios no residenciales, predios sin ficha o con ficha no homologada), corresponden a:

64 PREDIOS CON FICHA NO ENCONTRADA
5820 MATRICULAS SIN FICHA CATASTRAL
960 PREDIOS CON ESTRATIFICACION DIFERENTE A LA CERTIFICADA POR PLANEACION MUNICIPAL

De acuerdo a esta información registrada se recomienda la Empresa **ASEOPLUS** soportar la información de los suscriptores con la respectiva ficha catastral de acuerdo a lo estipulado por la Resolución 20121300003545 de 2012 y Resolución 20061300026285 de 2006; y además a través de las mesas de trabajo programadas por la Secretaría de Planeación Municipal para verificar si existen fichas catastrales correspondientes al predio al cual le presta el servicio de ASEO. Con respecto a los **5820** predios que se encuentran sin ficha catastral se recomienda oficiar a la autoridad catastral, Catastro Multipropósito, con el fin de programar y verificar la necesidad de incorporar los mejoramientos y desenglobes de viviendas. Se anexa base de datos en Excel con las respectivas hojas de las fichas no encontradas y sin ficha.

Total de Predios en Base de datos de ASEOPLUS	24853
Predios con ficha Catastral en ASEOPLUS y NO encontrada en Planeación	64
Predios sin ficha Catastral en ASEOPLUS	5820
Total de Predios con ficha sin Homologar en ASEOPLUS	5884
Porcentaje de ficha Homologadas en ASEOPLUS	76%
Porcentaje de ficha NO Homologadas en ASEOPLUS	24%
Cobertura que es posible reportar al SUI	76%
Total de Predios sin estrato en Planeación	0
Predios con estrato 1, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 2, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 3, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 4, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 5, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 6, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios NO residenciales en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios NO residenciales en ASEOPLUS y con estrato en Planeación	250
Predios NO residenciales en ASEOPLUS y sin ficha homologada con Planeación	2
Predios NO residenciales en ASEOPLUS y No residenciales en Planeación	368
Fichas Catastrales con valor cero (0), en la Base de Datos de ASEOPLUS	642
Fichas Catastrales coincidentes en el estrato en la Base de Datos de ASEOPLUS	17391
Fichas Catastrales no coincidentes en el estrato en la Base de Datos de ASEOPLUS	960
% de Fichas Catastrales coincidentes estrato en la Base de Datos de ASEOPLUS	73,3
% de Fichas Catastrales NO coincidentes estrato en la Base de Datos de ASEOPLUS	4,0%

FNE.: Ficha Catastral en ASEOPLUS, No Encontrada, en base de datos de Planeación.
SF: Sin Ficha Catastral (En Base de Datos de ASEOPLUS).
NA: No aplica, sin datos
CO: Comercial (En Base de datos de ASEOPLUS)
IN: Industrial (En Base de datos de ASEOPLUS)
OF: Oficial (En Base de datos de ASEOPLUS)
MC: Multiusuario Comercial (En Base de datos de ASEOPLUS)

ANALISIS Y RESUMEN APLICACION DE ESTRATO ASEOPLUS DICIEMBRE 2023

ESTRATO ASEOPLUS	ESTRATO PLANEACION 1	2	3	4	5	6	8	9	FNE	SF	TOTAL ASEOPLUS
1	1979	126		5						97	2207
2	3	2846	144	1					39	908	3941
3	1		2798					9	2	555	3365
4	1			4564	347	251		3	13	2671	7850
5					2678	27		5		737	3447
6		2			30	2526	1	3	8	657	3227
CO	2	6	27	25	100	86		362	2	476	1086
OF								6		5	11
IN	1	1		2						3	7
TOTAL PLANEACION	1987	2981	2969	4597	3155	2890	1	388	64	6109	25141

PREDIOS RESIDENCIALES EFECTIVOS	24016

COINCIDENCIA DE ESTRATOS

ESTRATO	COINCIDE	SF + FNE	NO COINCIDE	NA	TOTAL	% COINCIDENCIA
1	1979	97	131	97	2207	89,7
2	2846	947	148	947	3941	72,2
3	2798	557	10	557	3365	83,2
4	4564	2684	602	2684	7850	58,1
5	2678	737	32	737	3447	77,7
6	2526	665	36	665	3227	78,3
CO		478		1086	1086	0,0
OF		5		11	11	0,0
IN		3		7	7	
TOTAL	17391	6173	959	6791	25141	72,4

%PREDIOS NO COINCIDENTES	4,0%

Consecuente con el cuadro anteriormente descrito es pertinente aclarar que los predios No Coincidentes para la empresa **ASEOPLUS** corresponden al **4,0%** y los predios coincidentes de estratos para efectuar el pago efectivo del déficit de subsidios del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso es de **72,4**

En este sentido los predios no coincidentes (predios con estratos 1 a 6) y que no aplican (predios no residenciales, predios sin ficha o con ficha no homologada), corresponden a:

64 PREDIOS CON FICHA NO ENCONTRADA

6109 MATRICULAS SIN FICHA CATASTRAL

959 PREDIOS CON ESTRATIFICACION DIFERENTE A LA CERTIFICADA POR PLANEACION MUNICIPAL

De acuerdo a esta información registrada se recomienda la Empresa **ASEOPLUS** soportar la información de los suscriptores con la respectiva ficha catastral de acuerdo a lo estipulado por la Resolución 20121300003545 de 2012 y Resolucion 20061300026285 de 2006; y además a través de las mesas de trabajo programadas por la Secretaria de Planeación Municipal para verificar si existen fichas catastrales correspondientes al predio al cual le presta el servicio de ASEO. Con respecto a los **6109** predios que se encuentran sin ficha catastral se recomienda oficiar a la autoridad catastral, Catastro Multipropósito, con el fin de programar y verificar la necesidad de incorporar los mejoramientos y desenglobes de viviendas. Se anexa base de datos en Excel con las respectivas hojas de las fichas no encontradas y sin ficha.

7. Efectuar el recaudo de los aportes solidarios, cruzar el déficit con el superávit que genere, repartir los subsidios si hay lugar y contabilizar los recursos del *FONDO* en una cuenta separada libre de impuestos y gravámenes claramente diferenciada del resto de sus ingresos y contabilidad propia.

8. Consignar al *FONDO*, el valor del superávit, cuando resultare, del cálculo del numeral 1, en el mes siguiente a aquel en que se causa la facturación, con los soportes del cálculo respectivo.

9. La Empresa deberá presentar ante el municipio de Pereira, de manera oportuna y conforme a su proceso de facturación, la respectiva factura del periodo correspondiente; lo anterior para la debida gestión de los respectivos pagos por parte del Municipio y el seguimiento a los Superávits presentados.

10. Cumplir con las normas sobre declaración y sanciones que se aplican a los Retenedores en el Decreto Nacional 624/89 y en las normas que lo sustituyen, teniendo en cuenta que los recursos del *FONDO* son públicos.

11. Si presta servicios en otros Municipios, debe llevar las cuentas internas y la Contabilidad de manera separada para cada Municipio.

12. Aplicar los subsidios y recaudar las contribuciones, a la población del Municipio de Pereira, conforme a la estratificación oficial a cargo del Municipio de Pereira en cabeza de la Oficina de Estratificación de la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica.

13. Los suscriptores reportados en estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 deben coincidir con los establecidos en la base de datos de estratificación Municipal. a cargo del Municipio de Pereira en cabeza de la Oficina de Estratificación de la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica.

14. La *EMPRESA* no debe eximir del cobro de las contribuciones a ningún suscriptor perteneciente a estratos 5, 6, industrial y/o comercial; salvo aquellos casos establecidos propiamente por el legislador en la propia Ley 142/94, o normas posteriores que regulen la materia de exenciones a las contribuciones, de presentarse este evento la *EMPRESA* deberá responder por lo reportado y devolver si es el caso el dinero solicitado al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos del municipio de Pereira.

15. La Empresa tendrá la obligación de devolver el dinero entregado y responsabilizarse de lo facturado en caso de presentarse un error involuntario hallado en un proceso de validación posterior por parte del área de Estratificación del Municipio de Pereira.

16. Realizar mesa de trabajo con el municipio de Pereira, para revisar el porcentaje que no coincide con la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, a través de los espacios y procedimientos que tengan establecidos para tal fin.

El resumen de los valores de subsidios y contribuciones del servicio de aseo, se relacionan en la siguiente tabla:

ASEO

MES AÑO 2023	VALOR CONTRIBUCIÓN ($)	VALOR SUBSIDIO ($)	DEFICIT ($)	SUPERAVIT ($)
Octubre	135.837.237	100.095.531	**0**	**35.741.706**
Noviembre	135.534.989	100.115.566	**0**	**35.419.423**
diciembre	135.974.010	101.511.870	**0**	**34.462.140**
TOTAL	**407.346.236**	**301.722.967**	**0**	**105.623.269**

Teniendo en cuenta la información presentada por la empresa ASEO PLUS PEREIRA S.A.S E.S.P;la cual hace parte integral de la presente acta, los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, suma un superávit por valor de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($105.623.269)**, ya que las contribuciones recaudadas fueron mayores a los subsidios otorgados, motivo por el cual, el prestador debe consignar al Municipio de Pereira, el valor de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($105.623.269)**a la **cuenta de ahorros empresarial No. 703-197251, del banco BBVA, denominada Municipio de Pereira – Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingreso Prestación de Servicios Públicos Privados.**

A continuación, se describe el balance financiero del convenio.

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO		
Valor del Convenio	**$22.572.797**	--
Valor Presente Acta (N°7)	--	**$0**
Valor Acta N°6		$0
Valor Acta N°5		$0
Valor Acta N°4		$0
Valor Acta N°3		$0
Valor Acta N°2		$0
Valor Acta N°1		$0
Saldo del valor Convenio	--	$22.572.797
Sumas Iguales	**$22.572.797**	**$22.572.797**

Para constancia se firma en Pereira, el 20 de febrero de 2024, por los que en ella intervinieron.

WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA **CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE**

Versión: 0

Supervisor

Alcaldía de Pereira

Fecha de Vigencia:

Supervisor

Alcaldía de Pereira

HERNÁN ALONSO GIRALDO GÓMEZ
Representante Legal Aseo Plus
Pereira S.A.S E.S.P.

Revisión Legal: Katherine Zerres Velásquez / Contratista

Revisión Financiera: Santiago Gutiérrez Giraldo / Contratista

Proyectó y Elaboró: Diana María López Gallego /Contratista